



En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las diez horas del día catorce de Septiembre del año dos mil doce, reunidos en el local que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Alameda número setecientos cuatro, Colonia del Trabajo, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, para proceder a realizar el Acto de Aclaración de Dudas de la Licitación Pública número LP/002/AGS/12, relativa a la enajenación de desechos de bienes muebles de generación periódica, que se generan en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Aguascalientes, en la que participan las personas físicas o morales interesadas en participar en dicho evento, para lo cual intervienen:

Por el IMSS:

NOMBRE	CARGO
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
LAE GABRIELA NAVARRO MEJIA	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
C. MANUEL REYES GARCÍA	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 1
LIC. JORGE HERNANDEZ MORENO	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 2

Por los licitantes:

NOMBRE	EMPRESA QUE REPRESENTA
C. Salomón Colín Marín	El mismo.

Y como observador Voluntario: no se presentó ninguna persona.

Una vez iniciado el evento, en cumplimiento de lo estipulado en las bases, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, quien preside el evento, procede a solicitar al C. Salomón Colín Marín, único participante, la entrega del Anexo 4 en donde formula sus preguntas, dando lectura a la pregunta siguiente:

1. Por medio de este conducto hago de su conocimiento que todo líquido fijador cansado que no tenga iones de plata yo como comprador no se los puedo comprar porque no compro agua todo el contenido de líquido fijador debe tener iones de plata y haciéndoles mención que las tiras reactivas que ustedes mencionan ya las descontinuaron del mercado por la quiebra trasnacional de Kodak y ya no existen en el mercado yo llevaré un alambre de cobre, el cobre me indicará si contiene iones de plata así también les menciono que los recipientes que ustedes mencionan en las bases para traer dicho químico a la segunda vuelta yo se los llevaría también les comunico que el retiro de los bienes que ustedes están licitando que sea cada seis meses para ambas partes porque cada tres meses que ustedes hacen mención no es costoso por los viáticos y gasolina y también les comunico si es que me adjudicarán los contratos que los hospitales donde se va a retirar dichos materiales sea lo más rápido posible que lo atiendan a uno porque a veces tardan hasta dos o tres horas para atenderlo.

El Ing. Jesús de Santos Vázquez, a continuación da contestación al planteamiento del participante como sigue:

Tal como se señala en las bases, el comprador solo estará obligado a retirar el líquido fijador cansado que obre en poder de los hospitales. En cuanto a la forma en que el comprador definirá el contenido de plata que el líquido fijador cansado tenga, podrá hacerlo mediante el alambre de cobre o cualquier otro procedimiento. En cuanto a los recipientes tal como se señala en la página 4 párrafo denominado RETIRO DE BIENES numeral 1, el adquirente de placa y líquido fijador cansado, deberá retirarlo en recipientes de su propiedad, en caso de que desee retirarlo en los recipientes en que está alojado en hospitales, el mismo día del retiro deberá dejar recipientes vacíos para que puedan almacenarse lo que se genere hasta el próximo retiro. Los retiros de líquido fijador cansado deberá hacerse con la frecuencia estipulada en bases que señala el Anexo 6: cada tres meses, pero podrá prolongarse un mes más, modificando la frecuencia por parte del personal del Instituto, mediante oficio firmado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales o el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos o el Titular de la Delegación, si la cantidad de litros almacenados en un trimestre es inferior a 1,000 litros. La frecuencia de retiro se estipuló en previsión de que no se alcance el límite de almacenamiento que la Semarnat señala como obligatorio para los generadores. En cuanto a la atención rápida en el retiro por parte del personal del Instituto, se hará como se ha



hecho siempre en esta Delegación, si el comprador confirma un día hábil antes por teléfono que acudirá a la ciudad, para proceder al retiro.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, desea hacer algunas aclaraciones a las bases: 1) en el caso de que alguna persona física o moral no pueda acudir a los Actos de Presentación, Apertura y Fallo de ofertas, y quiera nombrar representante, éste deberá presentar carta poder simple otorgada por su representado, con la cual podrá entregar las cédulas de ofertas firmado por el licitante, garantía de seriedad de ofertas, Anexos 3 y 5 y copia de credencial de elector del representante y representado y original para su cotejo, haciendo la aclaración de que el representante no podrá participar en el evento de subasta. 2) Con respecto a la partida 1 que se refiere al líquido fijador cansado, manifiesta el Ing. Jesús de Santos Vázquez, que la concentración de plata contenida no se conoce con exactitud, pero se estima que puede ser de 1 a 1.7 gramos por litro.


El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Jesús de Santos Vázquez, desea que quede constancia de que se invitó a la Jefatura de Servicios Jurídicos y al Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, mediante el memorando No. 01 90 01 140 100/552/12 de fecha 10 de Septiembre, no presentándose representante de ambos servicios.


Las aclaraciones contenidas en la presente acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Licitación Pública No. LP/002/AGS/12 mismas que formarán parte de ella, así mismo estas aclaraciones serán publicadas en la página del IMSS en el Internet, en el mismo día de su elaboración, y estarán a disposición de los interesados.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando de conformidad en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO:


ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES


C. MANUEL REYES GARCÍA
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
HGZ 1


LAE GABRIELA NAVARRO MEJÍA
JEFE OFNA. SERVS. COMPLEMENTARIOS


LIC. JORGE HERNÁNDEZ MORENO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
HGZ 2

POR LOS LICITANTES:


C. SALOMÓN COLÍN MARÍN